

CONSIDERANDO:

Que, la ciudad de Lima es sede del evento III Congreso Internacional de Salud Sexual y Reproductiva "Avances hacia las Metas del Milenio, un compromiso de todos", que se llevará a cabo del 12 al 14 de junio de 2009, el cual viene siendo organizado por el Colegio de Obstetras del Perú;

Que, el mencionado evento tiene como objetivos, entre otros, fortalecer entre los obstetras las competencias que permitan mejorar la calidad de atención en los servicios de salud sexual y reproductiva; así como, promover la actualización en temas relevantes y los nuevos avances en salud reproductiva, motivar el espíritu de liderazgo y el compromiso en el desenvolvimiento cotidiano de la profesión, conocer experiencias exitosas en salud sexual y reproductiva;

De conformidad con los artículos 1º y 2º del Decreto Supremo Nº 001-2001-RE, de 3 de enero de 2001 y el inciso 8) del artículo 6º de la Ley Nº 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 13 de mayo de 2009;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Oficializar el evento III Congreso Internacional de Salud Sexual y Reproductiva "Avances hacia las Metas del Milenio, un compromiso de todos", que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, del 12 al 14 de junio de 2009.

Artículo Segundo.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ANTONIO GARCÍA BELAUNDE
Ministro de Relaciones Exteriores

359293-1

FE DE ERRATAS

**RESOLUCIÓN SUPREMA
Nº 181-2009-RE**

Mediante Oficio Nº 374-2009-SCM-PR, la Secretaría del Consejo de Ministros solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución Suprema Nº 181-2009-RE, publicada en la edición del 4 de junio de 2009.

En el artículo 1º

DICE:

"Artículo 1º.- Autorizar al Ministerio de Relaciones Exteriores a efectuar el pago de las cuotas a los organismos internacionales que se detallan a continuación, por el importe de US\$ 365,150,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)".

DEBE DECIR:

"Artículo 1º.- Autorizar al Ministerio de Relaciones Exteriores a efectuar el pago de las cuotas a los organismos internacionales que se detallan a continuación, por el importe de US\$ 365,150.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)".

359341-1

SALUD

Designan Director de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital "Víctor Larco Herrera" de la Dirección de Salud V Lima Ciudad

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 371-2009/MINSA**

Lima, 9 de junio de 2009

Visto el Expediente Nº 09-028438-001, que contiene el Oficio Nº 125-DG-HVLH-147-OP-2009, de la Directora General del Hospital "Víctor Larco Herrera" de la Dirección de Salud V Lima Ciudad del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

Que en el Cuadro para Asignación de Personal del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por la Resolución Ministerial Nº 801-2005/MINSA, del 19 de marzo de 2005, reordenado por las Resoluciones Directorales Nº 22-DG-HVLH-2008, del 01 de febrero de 2008 y Nº 023-DG-HVLH-2009, del 13 de febrero de 2009, el cargo de Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración, se encuentra previsto y presupuestado para el ejercicio presupuestal 2009;

Que estando a lo solicitado mediante documento de visto, por convenir al servicio resulta necesario designar al profesional propuesto en el cargo vacante antes citado;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Viceministro de Salud; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, en la Ley Nº 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, en la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, en el literal l) del artículo 8º de la Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al Contador Público Colegiado Miguel Ángel Taboada Castillo, en el cargo de Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital "Víctor Larco Herrera" de la Dirección de Salud V Lima Ciudad del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR RAUL UGARTE UBILLUZ
Ministro de Salud

359190-1

Designan Director de la Dirección General de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento del Ministerio, asignándole las funciones de Director Ejecutivo de la Dirección de Infraestructura

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 372-2009/MINSA**

Lima, 9 de junio del 2009

Visto el Expediente Nº 09-041352-002, que contiene el Informe Nº 013-2009-DGIEM/MINSA, de la Directora General de la Dirección General de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial Nº 631-2007/MINSA, del 03 de agosto de 2007, se designó a la arquitecta Clotilde Rosalía Espinoza Zanabria, en el cargo de Directora de Sistema Administrativo II, Nivel F-4, de la Dirección General de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento del Ministerio de Salud, asignándole las funciones de Directora Ejecutiva de la Dirección de Infraestructura;

Que estando a lo informado en el documento de visto, resulta necesario para el servicio aceptar la renuncia formulada y designar al profesional propuesto;